

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Deportes. Control Gestión Directa
- c) **Número de expediente:** E/70002/2016/143

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Servicio de limpieza, control de accesos y atención al público en la piscina descubierta de la Fundación Deportiva Municipal sita en El Palmar.
- b) **Plazo de ejecución:** Desde la fecha de adjudicación hasta el 18 de septiembre de 2016.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 6.198,35 €.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** vsafont@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:** Vicente M. Safont
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2912
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 10 de mayo a las 12:00 horas.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las características y condiciones del contrato se encuentran en el anexo que se encuentra al final del anuncio.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, 25 de abril de 2016

Fdo

CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE ACCESOS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA PISCINA EL PALMAR DE LA FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE VALENCIA

OBJETO

El objeto del presente contrato es el servicio de limpieza, control de accesos y atención al público en la piscina descubierta de la Fundación Deportiva Municipal sita en El Palmar.

PRECIO

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a 7.500 € de los cuales 6.198,35 € corresponden a la base imponible y 1.301,65 € al 21% de IVA, debiéndose ofertar una baja global sobre el importe máximo del contrato.

En la medida que este servicio está en relación directa con los requerimientos de la FDM, no existe la obligación de agotar el importe total del mismo.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR

LIMPIEZA DE LA PISCINA, INSTALACIONES Y COMPONENTES

En general, consistirá en mantener en perfecto estado de limpieza y decoro todas las instalaciones adscritas al servicio (anexo I), cumpliendo en todo momento con las condiciones higiénicas, sanitarias y de cualquier tipo que establezca la normativa de aplicación. Todo ello implicará, entre otros servicios y obligaciones, y de forma enunciativa pero no limitativa:

- a. La limpieza al inicio y fin de la temporada para la puesta en marcha y cierre de la instalación (accesos, almacenes, vestuarios, botiquín, salas, salas técnicas y zona de playa) correrá por cuenta del adjudicatario, exceptuando el vaso de piscina que limpiará y mantendrá la FDM.
- b. Durante el periodo de funcionamiento de la Piscina, las instalaciones y servicios deberán limpiarse y desinfectarse diariamente.
- c. En general, la limpieza de las instalaciones se efectuará con antelación suficiente para que dichos trabajos estén finalizados antes del horario de apertura al público de la piscina. No obstante deberá disponerse de un servicio de contenedores higiénicos.
- d. El concesionario asume la obligación de mantener todo el recinto (aseos, vestuarios, botiquín, almacenes, salas, salas técnicas, playa de piscina, accesos, zonas comunes y zonas ajardinadas), en perfecto estado de limpieza; cumplir las normas sanitarias aplicables al caso, destinando para ello el personal necesario para ello.

MONITORES Y SOCORRISMO

Tanto el personal socorrista de la piscina como los monitores de las actividades dirigidas acuáticas correrán a cargo de la Fundación Deportiva Municipal.

HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE

El horario de apertura al público de la instalación es el siguiente:

Lunes a viernes 10:15 a 20:30 horas
Sábados y domingos de 11:00 a 19:00 horas

FECHAS

La piscina El Palmar permanecerá abierta durante la temporada de verano desde el 25 de junio al 4 de septiembre.

VENTA DE ENTRADAS Y CONTROL DE ACCESO

Corresponderá al adjudicatario permitir la entrada libre al recinto y dependencias a todas las personas que estén provistas de su correspondiente abono o entrada y que cumplan los requisitos exigidos en las normas de funcionamiento establecidas por la Fundación Deportiva Municipal. El control de accesos supone, entre otras cosas, la recepción, venta de entradas y control del acceso a la piscina y sus instalaciones mediante identificación previa y comprobación posterior, mediante abono o entrada de acceso. Este servicio será atendido de forma permanente durante el horario de apertura al público, como mínimo por una persona.

RECAUDACIÓN Y LIQUIDACION DE INGRESOS

El adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para poder realizar el cobro de las entradas. La FDM facilitará los impresos necesarios para el control de acceso de acuerdo con el documento regulador de Precios Públicos de Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de Valencia.

El adjudicatario realizará un ingreso con la recaudación semanal al número de cuenta de la Fundación Deportiva Municipal, aportando al Servicio de Administración una liquidación justificativa de cada ingreso con el resumen de las ventas realizadas.

A la finalización del servicio se presentará la siguiente documentación:

- Memoria económica
 - o Liquidación de ingresos
 - o Memoria de usos reflejada en la documentación correspondiente

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES

Será responsabilidad del concesionario y están incluidas en el alcance de sus prestaciones todas las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones, de acuerdo con la normativa de aplicación a excepción del vaso piscina, si bien se le podrá reclamar por parte de la FDM analice el agua y comunique los resultados según se estime oportuno. Tampoco será obligación del adjudicatario llevar a cabo las revisiones técnico legales obligatorias según la legislación vigente.

Control diario del nivel de combustible (propano) y comunicación de su estado a la FDM para planificar el repostaje. Así mismo, efectuará el pago del mismo, regularizando por los medios administrativos el mismo con la FDM.

La conservación de los bienes, instalaciones y mobiliario afectos al servicio, habrá de ser efectuada por el concesionario y la llevará a cabo de manera adecuada, garantizando la misma y teniendo como objeto el asegurar que las instalaciones y maquinaria funcionen con normalidad, para lo cual resulta preciso la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y conductivo. Para llevar a cabo el

mantenimiento se seguirán las instrucciones dictadas por el Servicio de Infraestructuras de la FDM.

El adjudicatario se responsabilizará de los equipos de reanimación facilitados por la FDM para el periodo de apertura de la piscina, velando por el buen estado de mantenimiento y asegurando que se encuentran accesibles ante cualquier incidencia.

El control y corrección de la calidad sanitaria de las aguas de los vasos correrá a cargo de la Fundación Deportiva Municipal, así como de la documentación justificativa del mantenimiento.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece la fecha de adjudicación hasta el 18 de septiembre de 2016.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato será prestado en la Piscina del Palmar sita en la calle Jesuset de l'Hort, 8 de la localidad de El Palmar en el horario establecido por la FDM. La FDM podrá convocar en las oficinas del Peso de la Pextina 42 las reuniones de coordinación y control que sean necesarias.

ANEXO I

INVENTARIO ESPACIOS PISCINA PALMAR

ESPACIOS EXTERIORES:

- Playa piscina: 246 m²
- Zona picnic (ampliación): 317 m²
- Pasillo exterior de acceso a piscina desde vestuarios: 31 m²

EDIFICIO:

Planta baja

- Despacho- oficina: 8,63 m²
- Vestuario hombres: 35,11 m²
- Vestuario mujeres: 35,18 m²
- Vestuario niños-niñas: 5,75 m²
- Sala técnica: 14,39 m²
- Vestuario personal: 18,14 m²
- Almacén: 7,53 m²
- Enfermería- botiquín: 12,17 m²